

# REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL CHEM -K-LITY CIA. LTDA.

La compañía COMERCIAL CHEM -K-LITY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2678

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.300,00 Número de Participaciones 1.300, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑO, PLANIFICACION, RESPECTO A PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO TANTO INDUSTRIAL COMO DOMESTICO....

Quito, 06 JUL 2005.

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/204182/H

01 AGO 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COIVESA S.A.

Se comunica al público que la compañía COIVESA S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2793 de 13 JUL 2005.

DURACION: El plazo de duración de la compañía será de 50 años a contarse de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Por este acto se reforman entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO TERCERO. OBJETO.- ... c) Elaboración de forros y tapicería para toda clase de vehículos. d) Trabajos de tapicería en general para muebles y otros....

ARTICULO NOVENO.- a) Del Gobierno.- Para la gestión social de la compañía, estará gobernada por: La Junta General de Accionistas.

b) De la Administración.- La compañía estará administrada por: El Comité Ejecutivo, Presidente Ejecutivo y Gerente.

c) De la Fiscalización.- La compañía estará fiscalizada por: Los comisionarios.

El Representante Legal de la compañía es el Presidente Ejecutivo.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUL 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/204182/H

86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado, CESAR HIPOLITO RUIZ MATA-MOROS, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se edita en esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese. F) DR. PATRICIO VACA QUIJANO. Lo que notifico para fines de Ley. Hay firma AC/2041812/H

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON.- QUITO, a 12 de Julio del 2005, las 10h. Vista la razón sentada por el señor Secretario y atento al escrito que antecede la nota de protesto insertan en el cheque Nro.000005 de la cuenta corriente Nro. 480301274, y por boleto a su giradora Paola SALINAS CASTRO, para que en el término de 72 horas cancele el valor del cheque en moneda de curso legal. Nota de protesto. Protestado por Insuficiencia de fondos. 14 de Abril del 2005. banco General Rumiñahui, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS. Firma ilegible autorizada, se notificará mediante publicación por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Actúe en la presente causa en calidad de Secretario Judicial el Lcdo. Wilson Caba Vargas. Notifíquese. F) Lcda. Geovanna Palacios Torres, Comisaria Primera Nacional del Cantón. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Certifico. SECRETARIO JUDICIAL Hay firma y sello AC/241811/H

R. DEL E. JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA A: SR. JOEL WESEVICH ACTOR: JUAN ANTONIO VARGAS BURGOS CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE VICTOR MA-

AC/2041818/H JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE VICTOR MA-